RESOLUCION Nº 291

(19 MAY 2023)

POR LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UNA CUENTA.
LA SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER, en uso de las facultades delegadas mediante Decreto Municipal No. 001 de fecha 02 de enero de 2023, y

CONSIDERANDO

Que mediante CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. SDH 080 DE FECHA VEINTE (20) DE ABRIL DE 2023, se contrató a **FUNDACION NAKAMA COLOMBIA,** con Nit. 900365495-3, representado legalmente por JUAN CARLOS CASTILLA QUINTERO, *identificado con Cedula de Ciudadanía No. 77.171.674 de Valledupar, con el objeto de:* **PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA CELEBRACIÒN DEL DIA DE LA NIÑEZ A CELEBRARSE EN EL MES DE ABRIL DE 2023, EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER.** En un plazo de ONCE (11) DÍAS CALENDARIO, por la suma de VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS ($24.000.000.00) M/CTE. que se cancelaran en un solo pago previo al cumplimiento del objeto contractual y aprobación por parte del supervisor del informe de actividades adelantadas por el contratista, junto con las copias de los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones, derivadas de la vinculación al sistema de seguridad social en salud y pensión conforme a la Ley.

Que, **FUNDACION NAKAMA COLOMBIA, con Nit. 900365495-3,** representado legalmente por JUAN CARLOS CASTILLA QUINTERO, *identificado con Cedula de Ciudadanía No. 77.171.674 de Valledupar, según certificación expedida por* EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL AREA POBLACION EN DESVENTAJA, cumplió con las obligaciones durante el periodo del 20 al 30 de abril de 2023, y con los requisitos exigidos para el pago correspondiente.

Que es deber de la Administración Municipal, reconocer y ordenar el **PAGO TOTAL** del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. SDH 080 DE FECHA VEINTE (20) DE ABRIL DE 2023.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el **PAGO TOTAL** del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. SDH 080 DE FECHA VEINTE (20) DE ABRIL DE 2023, a nombre de, **FUNDACION NAKAMA COLOMBIA,** con Nit. 900365495-3, representado legalmente por JUAN CARLOS CASTILLA QUINTERO, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 77.171.674 de Valledupar, teniendo en cuenta que cumplió con las obligaciones durante el periodo del 20 al 30 de abril de 2023, por la suma de **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS ($24.000.000.00) M/CTE**.

ARTICULO SEGUNDO: *Reconocer el pago con cargo al rubro 2.3.2.02.02.009.41.011 SERVICIO DE DIVULGACION PARA LA* PROMOCION Y PREVENCION DE LOS DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, del presupuesto de gastos de Inversión de la actual vigencia fiscal.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

CUMPLASE

Dada en Ocaña, a los 19 MAY 2023

GABRIELA JOHANNA RODRIGUEZ GRAJALES
Secretaria de Desarrollo Humano

	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
ELABORÓ	LINA MARCELA QUINTERO DURAN-PROFESIONAL CONTRATISTA	
REVISÓ	ANDREA JULIANA NUMA LLANES-SECRETARIA JURIDICA	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.		